

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 6.561/2013

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por la Utilización, Instalación y Ocupación Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a los efectos de lo establecido en el Art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, 26 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.